



| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 6863 |
| Fecha: | 02/10/2018 |

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº_1097 de fecha 23 de agosto de 2018, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado 2018 y ejercicio futuro 2019
- Resolución de fecha 28 de mayo de 2018 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de de creación de proyecto de gasto 2018/IA/037.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP)
 - Clasificación a exigir a los participantes
 - Condiciones especiales de ejecución
 - Valor estimado del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes
- Proyecto de obra, replanteo e informe de supervisión del mismo (art. 233, 235 y 236 del LCSP)
- Certificado disponibilidad de terrenos

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS VILCHES A ESTACIÓN DE VADOLLANO, REFUERZO DE FIRME. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bH+gxFdNxcez25opcsYQZQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15) | FECHA Y HORA | 02/10/2018 15:27:46 |
| FIRMADO POR | Elena Galiano Roa - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II | FECHA Y HORA | 28/09/2018 13:45:38 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | bH+gxFdNxcez25opcsYQZQ== | WD00R9X3 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|--|
| Unidad Administrativa |
| ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC. |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 6863 |
| Fecha: | 02/10/2018 |

la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades emitido por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, así como adoptar compromiso de financiación para la parte imputable al ejercicio 2019 en los presupuestos de la Diputación para dicho año.

EXPEDIENTE: CO-2018/286

DENOMINACIÓN: JA-6104 VILCHES A ESTACIÓN DE VADOLLANO, REFUERZO DE FIRME. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

IMPORTE:

| | | | | | |
|---|--------------|----------|--------------|--------|--------------|
| Base: | 648.921'21 € | IVA 21%: | 136.273'45 € | Total: | 785.194'66 € |
| Valor estimado del contrato: 648.921'21 € | | | | | |

PLAN

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PROVINCIALES PARA 2018-2019, N° 1

| FINANCIACIÓN | % | Importe |
|--------------------------------------|--------|------------|
| (PG. IA-2018/37) 2018.500.4530.61900 | 100.00 | 337.842'25 |
| (PG. IA-2018/37) 2019.500.4530.61900 | 100.00 | 447.352'41 |

TÉCNICO AUTOR: Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos
TRÁMITE: ordinario

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS VILCHES A ESTACIÓN DE VADOLLANO, REFUERZO DE FIRME. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/bH+gxFdNxcez25opesYQZQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15) | FECHA Y HORA | 02/10/2018 15:27:46 |
| FIRMADO POR | Elena Galiano Roa - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II | FECHA Y HORA | 28/09/2018 13:45:38 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | bH+gxFdNxcez25opesYQZQ== | WD00R9X3 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 2/2 |

